Outlook

RE: Solicitud de aprobacion de pago acta parcial 1 del contrato de obra MC 10 DE 2025

Desde Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 29/10/2025 16:11
Para Alfonso Samuel Pinilla Almario <apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Andy Manuel Rodriguez Mercado <anrodrigm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lia Margarita Imitola Acosta <limitola@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Revisado

Autorizo pago

MARÍA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo - Sucre
mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 2754780 Ext. 1100

De: Alfonso Samuel Pinilla Almario <apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 29 de octubre de 2025 9:00 a. m.
Para: Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Andy Manuel Rodriguez Mercado <anrodrigm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de aprobacion de pago acta parcial 1 del contrato de obra MC 10 DE 2025

Buenos días Dra.

para su conocimiento, revisión y aprobación.

Cordialmente,

Alfonso Samuel Pinilla Almario
Coordinador área de Contabilidad
Dirección Seccional de Admón Judicial de Sincelejo
Calle 22 No. 16-40 Piso 1, Pal. De Justicia.
e-mail: apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
PBX.: (5) 275 4780 – Ext: 1120
Cel.: 311 4144221
Sincelejo – Sucre - Colombia

De: Edgar Farid Vergara Perez <evergarap@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 27 de octubre de 2025 10:06
Para: Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Alfonso Samuel Pinilla Almario <apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Andy Manuel Rodriguez Mercado <anrodrigm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud de aprobacion de pago acta parcial 1 del contrato de obra MC 10 DE 2025

Buenos días
Doctora María Claudia Medina Taboada
Cordial saludo,
Mediante la presente, me permito enviar documentación soporte para pago de acta parcial 1 de contrato de obra MC **10 DE 2025,** el cual tiene como objeto: **"“ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE”. "** que corresponden al contratista SAICO INGENIERIA S.A.S, NIT: 900.538.927 - 7. El cual hasta el día veinte (20) de octubre del 2025 ejecuto el **59.83 %** de las actividades contratadas.

Dentro de la documentación presentada, se encuentra:
1.Certificado de disponibilidad presupuestal
2.Acta de inicio
3.Clausulado inicial y adicional
4.Registros presupuestales
5.Planillas de seguridad social de personal operativo y administrativo.
6.Factura: No. FV 208 por valor de $ 86.962.582,92
7.Informe de supervisión
8.CDP, inicial, CDP , adicional
9. RP, inicial RP adicional.
10. comunicación de aceptación de la oferta.
11. acta parcial numérica de obra, incluye memorias de cantidades.

Anexos:
Acta numérica
Bitácora de obra
Documentación ambiental
Informe de interventoría
informe de obra
oficio de radicación de acta parcial y aprobación por parte de la interventoría.
planillas de seguridad social, certificado de arl
exámenes médicos de ingreso

ensayos de laboratorio
resolución de facturación
registro climático
certificado de calidad de materiales.
certificado de botadero.
programación de obras.

En virtud de lo expuesto, lo cual ha sido revisado y aprobado por esta supervisión, se confirma que cumple con lo establecido en el contrato vigente. La presente cuenta está acompañada de los documentos anexos correspondientes al contrato **MC 10 DE 2025.**

En atención a lo anterior, presento dichos documentos con el fin de que se viabilice el trámite y, si procede, se apruebe para continuar con el proceso de pago.

Muchas gracias.

EDGAR FARID VERGARA PEREZ
Ingeniero Civil, Especialista en Interventoría de Obras Civiles
Dirección Seccional de administración Judicial.
Oficina de Contratación
Sincelejo, Sucre
PBX: (5) 2754780 Ext.1110
Celular: 3232040614

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.